

Mexico Alert: 9 de abril de 2020

Definición de Actividades Esenciales Competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes conforme a las Acciones Extraordinarias de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (COVID-19)

Por Alberto de la Pena, Edgar Klee, Hunt Buckley, Jose Luis Marina Primo

El presente se publica en seguimiento al Acuerdo que ordenó medidas extraordinarias en relación con la declaratoria de emergencia COVID-19 publicado el 31 de marzo de 2020 (el "[Acuerdo](#)"), y los Lineamientos Técnicos emitidos el 6 de abril de 2020 en relación con ciertas actividades esenciales descritas en el Acuerdo. (Estas alertas se pueden encontrar [aquí](#) y [aquí](#), respectivamente). El Acuerdo ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades no esenciales en el sector público, privado y social hasta el 30 de abril de 2020 y describió las actividades esenciales no sujetas a suspensión.

El 8 de abril del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("[SCT](#)") publicó un Acuerdo que complementa la definición de actividades esenciales en las áreas que son competencia de la SCT (el "[Acuerdo de SCT](#)"). En este sentido, el Acuerdo de SCT establece con mayor detalle que actividades son consideradas esenciales por la SCT y que son las siguientes:

A. Infraestructura:

La conservación y operación de la red de carreteras federales libres y de cuota, así como la operación de caminos y puentes.

B. Transporte Aéreo:

- Certificados Vuelo Seguro.
- Certificados de exportación y aeronavegabilidad.
- Emisión del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos ("[AOC](#)"), renovación o sus enmiendas.
- Convalidación del Certificado de AOC emitido por autoridad extranjera, su renovación o sus enmiendas.
- Permisos de taller, así como la convalidación de talleres en el extranjero que prestan servicios a aeronaves de matrícula mexicana, y sus enmiendas.
- Autorización de trabajos de reparación o mantenimiento ocurridas repentinamente, así como de trabajos a efectuarse en el extranjero.
- Autorización de sobrevuelos.
- Autorización de vuelos de rescate.
- Autorización de vuelos humanitarios.
- Servicios aeroportuarios.
- Servicios complementarios.
- Servicios de ayuda a la navegación aérea.

- Asignación y cancelación de matrículas de aeronaves del servicio público.
- Aprobación de pólizas de seguros.

C. Transporte Ferroviario:

- La prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros, así como sus servicios auxiliares y soporte para dicho servicio.
- La rehabilitación y mantenimiento de las vías férreas.
- Los trabajos de conservación y mantenimiento de equipo ferroviario.

D. Autotransporte Federal:

- Servicios de autotransporte federal de pasajeros y carga.
- Servicios de mantenimiento de la flota vehicular, proveeduría de refacciones y servicios conexos.
- Servicios de limpieza y desinfección para vehículos de todo tipo, terminales de pasajeros, paradores, estaciones de servicios mecánicos y venta de diésel y gasolina.
- Operación de centros de carga y descarga de todo tipo de bienes, así como la de paradores.
- Servicios de paquetería y mensajería.
- Servicios de grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.
- Terminales de pasajeros y unidades de verificación, auxiliares al auto transporte federal.
- Labores de supervisión sanitaria en las principales terminales centrales de autobuses de pasajeros.
- Expedición de autorizaciones provisionales para circular sin placas metálicas.

E. Transporte Marítimo:

- Otorgamiento de permisos y autorizaciones a embarcaciones o artefactos navales que presten servicios vinculados con el transporte de pasajeros y carga, así como con la producción y distribución de gas, petróleo, gasolina o turbosina:
 - Permisos temporales para navegación de cabotaje a embarcaciones extranjeras.
 - Autorizaciones de permanencia a artefactos navales extranjeros para operar en las zonas marinas mexicanas.
 - Permisos para la prestación de servicios de transporte de pasajeros en vías navegables.
- Autorización de agente naviero o consignatario de buques.
- Obras portuarias esenciales para asegurar el buen funcionamiento de los puertos, incluyendo los proyectos portuarios del sector privado cuyo fin es la creación de infraestructura estratégica para la operación portuaria y el estímulo de la actividad económica.
- Puentes humanitarios.

F. Operación Portuaria:

- La operación de entrada y salida de buques; carga y descarga de mercancías y pasajeros, necesarios para la continuidad del abasto de suministros; así como los servicios portuarios mínimos/básicos requeridos para la atención a los buques y su tripulación.
- La prestación del servicio de pilotaje y aquellas actividades inherentes a la operación de los buques en puerto.
- La autorización de maniobras de enmienda y fondeo de embarcaciones en los puertos.

G. Comunicaciones:

- Acciones para garantizar la continuidad de las redes de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Acciones para la salvaguarda de la seguridad de la infraestructura crítica.
- Continuidad de proyectos de cobertura social.
- Difusión de información a la población sobre el uso racional de las tecnologías de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Servicios de correo y mensajería a cargo del Servicio Postal Mexicano.
- Servicios satelitales para cobertura social Telecomm.
- Servicios de oficinas Telecomm y servicios de dispersión de recursos para los programas sociales de Bienestar por parte de Telecomm.
- Mantener la operación de la red privada del Gobierno Federal.
- Evaluación de proyectos de desarrollo tecnológico.

El Acuerdo de SCT entró en vigor el mismo día de su publicación y subsistirá en tanto prevalezca el Acuerdo. Cabe señalar que, si bien el Acuerdo de SCT no lo menciona expresamente, entendemos que la realización de las actividades antes comentadas también deberá cumplir con las medidas de distanciamiento, salubridad, higiene y protección de grupos vulnerables establecidas en el Acuerdo.

En caso de dudas, por favor contacte a cualquiera de los abogados indicados abajo.

[Alberto de la Pena](#), [Edgar Klee](#), [Patricia Mastropierro](#) and [Hunt Buckley](#)